



ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA DE OFERTA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 68-2023-MPS-CS-3 CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE FICHA TECNICA DEL PROYECTO DE INVERSION CON NOMBRE TENTATIVO: CREACION DEL PARQUE ZONAL EN EL PP.JJ. MIRAFLORES ALTO DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA - ANCASH

En la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio de la Municipalidad Provincial de Santa, siendo las 08:10 horas, del día 17 de enero del 2024, se reunieron los integrantes del Comité de Selección, quienes están a cargo de llevar a cabo, el Procedimiento de Selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 68-2023-MPS-CS-3 CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE FICHA TECNICA DEL PROYECTO DE INVERSION CON NOMBRE TENTATIVO: CREACION DEL PARQUE ZONAL EN EL PP.JJ. MIRAFLORES ALTO DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA - ANCASH** la finalidad de iniciar la admisión, calificación, evaluación de las ofertas presentadas, el mencionado Comité de Selección fue designado mediante Resolución Gerencial N°831-2023-GM-MPS, cuyos integrantes son los siguientes:

- ✓ PRESIDENTE TITULAR
HECTOR GILBERTO FALCON JARA
- ✓ PRIMER MIEMBRO TITULAR
ADRIAN BENITO MEJIA MORALES
- ✓ SEGUNDO MIEMBRO TITULAR
WALTER ROMMEL ALVA MENDOZA

Acto seguido se inicia con la verificación de ofertas presentadas de forma electrónica por el SEACE, siendo los siguientes postores que presentaron su oferta:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20600076613	CONSORCIO SANTA DVG	29/12/2023	21:24:48	20600076613	29/12/2023	21:27:03	Enviado	Valido		

1. ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA

Acto seguido, después de identificar las ofertas, se procede a verificar la presentación de los documentos obligatorios del Capítulo II (Documentos para la Admisibilidad de la Oferta), del postor que presenta oferta conforme a lo señalado en el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

De la verificación documentaria de los documentos obligatorios, se ha efectuado la revisión realizada el cual se detalla en lo siguiente:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE LA CRUZ
PROCESO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 68-2023-MPS-CS-3

		DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	ESTADO DEL POSTOR	POSTORES - PRESENTA ANEXOS (SI/NO)	
				CONSORCIO SANTA DVG	POSTOR 1
a) Documentos para la admisibilidad de la oferta					
a.1)	Declaración jurada de datos del postor (ANEXO 1)		Obligatorio	SI	
a.2)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda		Obligatorio	SI	
a.3)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)		Obligatorio	SI	
a.4)	Declaración jurada de cumplimiento del expediente técnico según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)		Obligatorio	SI	
a.5)	Declaración jurada de plazo de prestación de servicio (Anexo N° 4)		Obligatorio	SI	
a.6)	Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 5)		Obligatorio	SI	
a.7)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 6)		Obligatorio	SI	
ESTADO DEL POSTOR				ADMITIDO	
DOCUMENTOS DE PRESENTACION FACULTATIVOS					
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad			UNICAMENTE CUESTA CON REMPPE	
b)	Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 13)			SI	
c)	Solicitud de bonificación del diez por ciento (10%) por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao (Anexo N° 12)			no	



POSTOR 1: CONSORCIO SANTA DVG de la revisión de los documentos de presentación obligatoria se ha podido verificar que el postor ha cumplido con la presentación de los documentos para la admisión de oferta de acuerdo a lo solicitado en las bases integradas, motivo por el cual el colegiado determina como **ADMITIDA** la oferta presentada.

2. CALIFICACION DE OFERTAS

Se procede a calificar las ofertas en conformidad al artículo 82.1 el comité de selección determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. La oferta que no cumpla con dichos requisitos es descalificada.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		POSTOR
		1
		CONSORCIO SANTA DVG
32.1	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	CUMPLE
A.	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE <ul style="list-style-type: none">• JEFE DE PROYECTO• ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN• ARQUITECTO• INGENIERO SANITARIO Y/O ESPECIALISTA EN HIDROLOGÍA/HIDRAULICA• INGENIERO CIVIL (ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTO)	
B)	CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE <ul style="list-style-type: none">a) FORMACIÓN ACADÉMICA	
C)	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	
32.2	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
ESTADO DEL POSTOR		CALIFICADO

EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS

Habiendo culminado con la etapa de la calificación de ofertas se prosigue con la evolución técnica según el siguiente cuadro:

	FACTORES DE EVALUACION TÉCNICA	POSTOR 1
		CONSORCIO NARVAL
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	60 puntos
B	METODOLOGÍA PROPUESTA	40 puntos
PUNTAJE TOTAL		100 puntos

RESPECTO A LA METODOLOGÍA

CONSORCIO SANTA DVG De la revisión de la metodología propuesta se evidencia que cumple en conformidad a las bases.

Habido realizado la evolución técnica se tuvo como resultado que el postor **CONSORCIO SANTA DVG** obtuvo un puntaje de 100 puntos. Por lo que se procede a realizar la evaluación económica.



2. EVALUACION ECONÓMICA

El Presidente del Comité de Selección informa que, la evaluación tiene por objeto determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

El Comité de Selección, asigna un puntaje de cien (100) a la oferta de precio más bajo, y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios.

	FACTOR DE EVALUACION	CONSORCIO SANTA DVG	
		OFERTA	PUNTAJE
A.	PRECIO	S/149.746.72	100 puntos

3. RESUMEN DE LA EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA

POSTOR	PUNTAJE TECNICO (0.8)	PUNTAJE ECONOMICO (0.2)	COLINDANCIA (10%)	REMYPE (5%)	PUNTAJE TOTAL
CONSORCIO SANTA DVG	80 puntos	20 puntos	00 PUNTOS	5 PUNTOS	105 puntos

4. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Teniendo los resultados finales, el comité de Selección, otorga

PRIMERO: Otorgar la Buena Pro el Procedimiento de Selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 68-2023-MPS-CS-3 CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE FICHA TECNICA DEL PROYECTO DE INVERSION CON NOMBRE TENTATIVO: CREACION DEL PARQUE ZONAL EN EL PP.JJ. MIRAFLORES ALTO DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA – ANCASH** al postor **CONSORCIO SANTA DVG integrado por GRUPO INMOBILIARIO P & F S.A.C. y GUERRERO ZACARIAS JAIME RICARDO** por el monto de **S/149.746.72 (ciento cuarenta y nueve mil setecientos cuarenta y seis con 72/100 soles).**

SEGUNDO: Notificar los resultados al OSCE a través del SEACE, en conformidad con el Art. 76° del RLCE

Siendo las 11:20 Horas del mismo día, se dio por concluida la sesión, firmando los miembros del Comité de Selección, en señal de conformidad.


ADRIAN BENITO MEJIA MORALES
PRIMER MIEMBRO TITULAR


HECTOR GILBERTO FALCON JARA
PRESIDENTE TITULAR


WALTER ROMMEL ALVA MENDOZA
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR